

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 301

MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica

Núm. 5.116

«Restablecimiento del Subsidio de Paro por Escasez de Energía Eléctrica»

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 15 de Noviembre de 1946 (B. O.) se restablece el Subsidio de Paro a los Obreros de las industrias afectadas por la escasez de fluido eléctrico, creado por Decreto-Ley de 3 de Agosto de 1945.

En su virtud, se comunica a dichas industrias que los reintegros de las cantidades que por tal concepto hayan anticipado a sus obreros, se efectuarán en las siguientes condiciones:

1.º—Tendrán derecho al reintegro todas las industrias que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de Agosto de 1945 y sus disposiciones complementarias se acogieron, en los plazos reglamentarios, a los beneficios administrados por la Caja de Compensación del Paro por escasez de energía eléctrica (podfe).

2.º—El derecho al reintegro se entiende revalidado a partir de la semana que empieza el 18 de Noviembre pasado.

3.º—A efectos de liquidación de los reintegros la Caja de Compensación deberá atenerse a las plantillas de 1.º de Agosto de 1945 que fueron presentadas en fecha oportuna.

A aquellas industrias que hayan sido objeto de nueva Reglamentación de trabajo, se les reconocerán como base de liquidación los salarios en las mismas fijados siempre que no sean inferiores a los salarios reales que figuraban en las citadas plantillas de 1.º de Agosto de 1945.

4.º—Para la efectividad de los reintegros, será suficiente que las empresas acogidas presenten las correspondientes declaraciones del

subsidio anticipado a sus obreros, de acuerdo con las instrucciones a su tiempo publicadas por la Caja de Compensación, bajo la prevención que, las que no lo efectuen dentro de la primera quincena del mes siguiente al que se refieran, se entenderá que renuncian a los derechos que les correspondan.

Los impresos necesarios, pueden solicitarse en cualquiera de las Oficinas que la Caja de Compensación tiene establecidas.

Córdoba 14 de Diciembre de 1946.
—El Delegado de Trabajo, F. Moldenhauer.

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Córdoba

Núm. 5.114

Negociado de Rústica

En este Negociado se hayan expuestas al público por plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, según previenen las disposiciones vigentes, las listas cobratorias de la Contribución Rústica del término municipal de Córdoba que han de regir en el ejercicio de 1947, pudiendo ser examinadas por los interesados durante dicho plazo y hora de 10 a 12 de la mañana, y formular en su caso las reclamaciones pertinentes*

Córdoba 16 de Diciembre 1946.—El Jefe del Negociado, Gabriel Alvarez.—V.º B.º: El Administrador, Urbano Jiménez.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 5.094

Habiéndose extraviado la orden de entrega de harina y salvado número mil treinta y uno, extendida por el almacén del S. N. T. de Castro del Río con fecha doce de Septiembre

de mil novecientos cuarenta y seis correspondiente a trescientos veinte y cinco kilogramos de trigo entregados por el agricultor doña Encarnación Alba León, con ficha C-1 número seiscientos doce, del término municipal de Castro del Río, debiendo retirar los productos correspondientes en la fábrica de harinas de don José Alienza Izcar (Baena), se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo exento de toda responsabilidad.

Córdoba a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Jefe Provincial, José Leva.

SOTOMAYOR Y COMPAÑIA S. A. CORDOBA

Núm. 5.113

Acordado en Junta general de accionistas la ampliación de capital a 3.000.000 de pesetas, desde esta fecha y hasta el treinta y uno del actual Diciembre, se admiten suscripciones para cubrir la

EMISION DE 1.250 ACCIONES DE 1.000 PESETAS NOMINALES, a la par incrementadas con el valor de las reservas que hacen un total de 1.034'46 pesetas por acción.

Pueden verse detalles en los folletos que anuncian esta emisión o solicitarlos en las oficinas de la Sociedad.

La suscripción puede hacerse todos los días laborables de once a trece y de dieciocho a veinte en la Caja Social, Teniente Carbonell catorce y dieciséis bajo. La suscripción quedará cerrada tan pronto esté cubierta.

Para facilidad de los suscriptores,

estos podrán, también, tramitar sus peticiones y hacer sus ingresos en los Bancos Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya, de esta plaza, si bien en estos casos la suscripción quedará firme al recoger en nuestras oficinas el resguardo provisional canjeable por los títulos definitivos.

Córdoba y Diciembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Saldaña.

Ayuntamientos

LA VICTORIA

Núm. 2.105

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para que durante el mismo pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 14 de Diciembre de 1946.—Atanasio Cnesta.

SANTAELLA

Núm. 2.106

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella, hace saber:

Que aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por las personas que determina el artículo 228 de la Ordenación provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, puedan presentarse al limo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de este Ayuntamiento las

reclamaciones que establece el artículo 229 de la repetida Ordenación de Haciendas Locales.

Santaella a 14 de Diciembre de 1946. - El Alcalde, Firma ilegible.

MONTURQUE

Núm. 2.107

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que aprobada por la Comisión Municipal Gestora de mi Presidencia en sesión del día de ayer una propuesta de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio corriente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles durante los cuales se admitirán en esta las reclamaciones que se produzcan contra aquella propuesta, con arreglo al artículo 228 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero último.

Monturque a 16 Diciembre de 1946. - F. González.

VILLA DEL RIO

Núm. 1.909

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Gestora de esta villa desde el 10 de Octubre al 20 de Diciembre de 1945 y desde el 10 de Enero al 11 de Marzo de 1946, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1946, que se dé la publicidad legal al mismo y que terminado el período de agravios se traiga el mismo con las reclamaciones para conocimiento y sanción de la Corporación.

Acordar la distribución de fondos del mes de Octubre actual.

Aprobar las cuentas de los gastos satisfechos en el pasado mes de septiembre.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre de 1945.

Conceder el quinto quinquenio por años de servicio y a base del 15 por ciento de su haber al Interventor de Fondos de este Municipio don Inocente Tobaruela Gómez.

Sesión ordinaria del día 20

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobar el acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Reconocer a don Manuel Parras un quinquenio de 400 pesetas.

Reconocer a don Diego Rojas dos quinquenios de 900 pesetas.

Reconocer a don Segundo Polo un quinquenio de 450 pesetas.

Establecer el recargo municipal

sobre la Contribución Industrial y de Comercio para el año de 1946 al tipo del 25 por 100.

Idem sobre el impuesto de electricidad al tipo del 50 por 100.

Idem en el máximo legal sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial por prevención del Paro Obrero.

Conceder votos de gracia al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Excm. Diputación, Ingenieros Jefes de la Excelentísima Diputación y de Obras Públicas de la provincia en reconocimiento por la labor que están desarrollando contra el paro obrero de este pueblo.

Autorizar a Utrerana S. A. la construcción de una cerca en su fábrica en el camino de la Estación, siempre y cuando la edificación la efectúe a una distancia de ocho metros de la pared de la fábrica de Muela Hermanos.

Sesión ordinaria del día 30

Alcalde: Don Mauricio García López.

Aprobación del acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Instar del Ministerio de Educación Nacional la reconstrucción de los edificios Escolares de este pueblo conforme al proyecto que se encarga a don Angel Marchena Rodríguez.

Elevar en clasificación a cuarta categoría la Intervención de Fondos de este Municipio conforme a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 22 de Octubre de 1945.

Sacar a subasta la adjudicación de las obras de 51 viviendas protegidas en el Llano de la Estación, bajo el tipo de presupuesto de contrata de un millón seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos previa incoación del expediente respectivo y que se de cuenta a la Dirección General de la Vivienda de la fecha y periódicos oficiales que inserten el anuncio.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde: Don Mauricio García López.

Aprobar el acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobación de la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Aprobar la cuenta de gastos satisfechos en el pasado mes de Octubre.

No autorizar a la empresa de cinematógrafo de la Localidad ninguna función en tanto no se justifique por un arquitecto que el local reúne las debidas condiciones de seguridad.

Conceder 500 pesetas de donativo para los Santos Misioneros.

Sesión ordinaria del día 20

Alcalde: Don Mauricio García López.

Aprobar el acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Nombrar a Cristobal Marín Rodríguez encargado del servicio de limpieza pública con carácter interino y

Antonio Cuenca Pelado como Guardia Municipal diurno, con el mismo carácter.

Sesión ordinaria del día 30

Alcalde: don Mauricio García López.

Aprobar el acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la recepción provisional de las ocho viviendas protegidas, para Maestros Nacionales, construídas conforme a los proyectos respectivos.

Solicitar la calificación de Viviendas Protegidas para las ocho casas con destino a habitación para los Maestros Nacionales.

Nombrar al Oficial de Intervención don Diego Rojas para representar a este Ayuntamiento en Montoro en el examen, discusión y aprobación del Presupuesto del Juzgado Comarcal.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde: don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes de Diciembre.

Aprobar las cuentas de gastos satisfechos en Noviembre anterior.

Sesión extraordinaria del día 12

Alcalde: don Mauricio García López.

Aprobar la adjudicación provisional hecha por la Alcaldía a favor del licitador don Mariano Liñán Rada, en la cantidad de 1.583'778 pesetas, el día 9 de Diciembre de 1945, y ante el Notario don Ramón Mallol Arbolea, para las obras de construcción de 51 viviendas protegidas en esta población en el Llano de la Estación.

Sesión extraordinaria del día 12

Alcalde: don Mauricio García López.

Aprobar un expediente de transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto por pesetas 36.804'65.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1946 que asciende a la cantidad en el debe y en el haber de pesetas 473.740'98 y su exposición al público por término de quince días y se remitan durante ese plazo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo a los efectos legales pertinentes.

Igualmente se hizo aprobación de las Ordenanzas de exacciones a regir a partir de 1.º de enero de 1946 y referente a la Contribución de Usos y Consumos de la tarifa 5.ª; del impuesto de cinco céntimos litro de vinos; arbitrio no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, etc.; recargo del 25 por 100 sobre contribución industrial y Comercial; arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos finos; derechos de inspección y reconocimiento de mantenimientos de abasto público y reses de cerda en domicilios particulares.

Sesión ordinaria del día 20

Alcalde: don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Nombrar Guardia Municipal nocturno interino a Manuel Muñoz Agudo.

Aprobar el Reglamento de los servicios de la Policía municipal.

Conceder con motivo de Navidad los mismos aguinaldos que en años anteriores.

Aceptar la donación hecha por Utrerana al municipio de la faja de terreno dejada para camino o calle entre esa fábrica y Muela Hermanos.

Sesión extraordinaria del día 31

Alcalde: Don Mauricio García López.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas administrativa de la construcción de 51 viviendas protegidas en el Llano de la Estación, ratificando la subasta que con respecto a las mismas fué celebrada el 9 de Diciembre actual, abonándose al Instituto de la Vivienda como derechos obvencionales 2.186'03 pesetas a que asciende el 0'15 por 100 del Presupuesto y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura de concesión de beneficios y constitución de hipoteca respectiva.

MES DE ENERO de 1946

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobar el acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de los Majuelos la carretera de Madrid a Cádiz a Villa del Río.

Autorizar al Interventor de Fondos del municipio para percibir de la Excm. Diputación el importe de las certificaciones de obras del camino de los Majuelos.

Aprobar la distribución de fondos satisfechos en Diciembre anterior.

Aprobar la cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1945.

Denegar la construcción del cercado interesado por don Camilo López Soler en terrenos lindantes al Matadero público por existencia en dichos terrenos desde tiempo inmemorial una servidumbre pública de paso entre la carretera general y la de la Estación férrea y no existiría inconveniente en adquirirlos los terrenos en los mismos precios en que han sido adquiridos al Sr. Clementson por el Ayuntamiento para construir un Cuartel de la Guardia Civil.

Adherirse a la nota publicada por el Gobierno en Diciembre último a consecuencia de la campaña difamatoria contra España por los elementos políticos residentes en el extranjero.

Sesión ordinaria del día 20

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobación del acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Nombrar a don Angel Marchena Rodríguez, y a don José María Fi-

Figueras como Arquitecto y Perito respectivamente para la dirección de las obras de construcción de las 24 viviendas protegidas en el Llano de la Estación.

Aprobando la relación de deudores y acreedores del municipio por derechos y obligaciones liquidadas como derivación del presupuesto último vencido y citradas en pesetas 185.797'76 los débitos y 234.141'35 pesetas los créditos.

Aprobar las anulaciones de ingresos irrealizables que han tenido los calculados en el presupuesto refundido de 1945, por importe de pesetas 38.763'99 y la anulación de gastos de igual presupuesto por pesetas 23.881'33.

Disponer que las cuentas municipales del ejercicio de 1945, se expongan al público por quince días y con los reparos y observaciones se dé cuenta a la Comisión de Hacienda a efectos de que redacte la memoria correspondiente.

Sesión ordinaria del día 31

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobación del acta de la sesión anterior lectura, de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar rectificaciones del presupuesto ordinario para el 1946, con vista a las observaciones formuladas al mismo por la Delegación de Hacienda de la provincia.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 8

Alcalde, don Mauricio García López.

Ratifica acuerdo de esta Gestora del 12 de Diciembre 1945 referente a la subasta celebrada para las obras de 51 viviendas protegidas aprobándose los dictámenes del Secretario de la Corporación y de los Letrados de Córdoba Sres. Mir de las Heras y Galan Jenes en el sentido de considerar inadmisibles las razones alegadas por el Instituto Nacional de la Vivienda en las que se pretende dejar sin efecto la antes referida subasta y autorizando al Sr. Alcalde para que dirija escrito al Director de mencionado Instituto solicitando deje sin efecto su acuerdo de nulidad por las razones que se expresa en los informes que fueron leídos.

Sesión ordinaria del día 10

Alcalde don Mauricio García López.

Aprobar el acta de la sesión anterior ordinaria y de la extraordinaria lectura de BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial recibida.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Febrero actual.

Aprobar la cuenta de gastos satisfechos en el mes de Enero pasado.

Aprobando la matrícula de derechos de calderas de vapor, motores transformadores y otras instalaciones análogas para regir en el año actual de 1946, disponiendo su exposición al público a los efectos legales.

Aprobando el padrón de arbitrio sobre Alcantarillado para regir en 1946 y disponiendo su publicidad a los efectos legales.

Nombrando a los Médicos señores

Coleio y Luna y al tallador Leandro Quero para efectuar las operaciones correspondientes a los mozos del recemplazo de 1944-45.

Sesión ordinaria del día 28

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobación del acta anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Denegando el recurso de reposición interpuesto por el vecino don Camilo López Soler contra acuerdo de este Ayuntamiento del día 1.º de Enero último motivando esta resolución a más de las consideraciones que en aquel acuerdo se determinan a la necesidad del vecindario de la creación de una vía urbanizada en los lugares donde se interesa construir y que guarde alineación con el Cuartel en construcción para la Guardia Civil y facultando al señor Alcalde para que encargue a un técnico un proyecto de urbanización parcial de la zona a que afecta la licencia que fué solicitada.

Aprobar la clasificación vecinal de los habitantes del municipio comprendidos en las hojas de inscripción para la renovación quinquenal y que se exponga al público por quince días para las reclamaciones que se eslimen oportunas en derecho.

Aprobación provisional de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1945.

Autorizar al señor Alcalde para que comparezca en la reclamación formulada por don José Pérez Calleja al presupuesto ordinario para 1946 por carecer de base alguna y alegue cuantas consideraciones se lienen hechas en años anteriores referentes a este mismo asunto.

Facultad al Sr. Alcalde para que en la escritura de concesión de beneficios y constitución de hipoteca referente a las 51 Viviendas protegidas haga las unificaciones y segregaciones de parcelas que sean necesarias y que los gastos correspondientes sean abonados con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedar enterada la Corporación de la resolución comunicada por oficio número 1.714 del Instituto de la Vivienda dejando sin efecto su resolución de 15 de Enero último y por el que se dispone la anulación de la subasta celebrada el 12 de Diciembre de 1945.

Mantener la imposición para la prevención del paro obrero en este municipio en la forma en que se viene efectuando y para regir en 1946, conforme al Decreto de 22 de Junio de 1943 y Orden de Julio de igual año del Ministerio de Trabajo.

Nombrar al Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez y al Aparejador Sr. Figueras para dirigir las obras de las 51 viviendas protegidas en la Estación.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 11

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobación del acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Marzo actual.

Aprobar las cuentas de gastos satisfechos en el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 30

Alcalde, don Mauricio García López.

Aprobación del acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Acordar se remita al Tribunal de lo Contencioso Administrativo provincial el expediente sobre denegación de licencia solicitada para construir a don Camilo López Soler, haciéndose con aclaración del acuerdo del día 28 de Febrero en el sentido de sustituir la frase camino de la Trocha de Córdoba por el de camino o servidumbre que conduce y se comprende entre la carretera general y la de la Estación Férrea.

Modificar la Ordenanza relativa al arbitrio de inspección y reconocimiento sanitario de ciertos mantenimientos de abasto público y la del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos conforme a las observaciones comunicadas por el Sr. Delegado de Hacienda y la Junta Superior de precios.

Cfrecer como aportación municipal al proyecto de reconstrucción de los grupos escolares el 20 por 100 del importe presupuesto obras a realizar y que esta aportación se consigne en el presupuesto extraordinario que se está confeccionando a base de empréstito con el Banco de Crédito Local.

Que la retribución del Gestor Recaudador de arbitrios no sea inferior a 400 pesetas mensuales, aun cuando el importe del 2 por 100 de cobranza que se le tiene asignado no ascienda a esa cantidad.

Que por el reclamante de diversos objetos al municipio don Bonoso Molleja se exprese con claridad las características de los objetos que reclama.

Determinando requisitos a que había de ser sometida la concesión de aprovechamiento del pozo del paseo del Lirio.

Aprobando la Ordenanza sobre inspección de Industria y Establecimientos Comerciales.

Que se emita informe por el Maestro de Obras de esta villa en petición que formula D.ª Brígida López Gaya para que le sea reparado el acera de la casa de su propiedad número 5 de la calle San Roque.

Sesión extraordinaria del día 31

Alcalde don Mauricio García López.

Nombrando al Gestor de este municipio don Manuel Luna Ruiz para que asista en representación de este municipio al acto de la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los municipios de la provincia.

Villa del Río 6 de Abril de 1946.— El Secretario, Marfín Vega Leal Delgado.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del 10 de Abril de 1946.— El Alcalde, Mauricio García.— El Secretario, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.312

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del año 1945, que formula el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE ABRIL.

Ordinaria del 15

No tuvo efecto por falta de asuntos que hacer figurar en el orden del día, correspondiente a esta sesión.

MES DE MAYO

Supletoria del 3

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Pase al Sr. Interventor de fondos municipales, escrito del Ilustrísimo señor Sub-director del Ministerio de Justicia, por el que se da a conocer, de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Ordenes que esta materia regula, haber correspondido a este Ayuntamiento, la capitalidad de una de las Comarcas establecidas, para su cumplimiento.

Dar de baja, de conformidad a lo solicitado, en el Padrón de vecinos de este témino, a don Rafael Navajas R. Carretero y familiares del mismo, por figurar en el de Córdoba a sus instancias en razón a llevar residiendo en la misma un tiempo superior a seis meses.

Aplazar hasta que por esta Corporación se tengan mayores elementos de juicio el asunto figurado en el orden del día en relación con la petición a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, para que por la misma se lleve a efecto la reparación de la llamada Redonda, en esta localidad, subvencionadas por este Ayuntamiento.

Que por el Perito Aparejador Municipal se confeccione el oportuno presupuesto para poder llevar a cabo el alumbramiento de nuevas aguas en el paseo del General Varela, con destino al riego del mismo.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Conceder una remuneración de treinta pesetas mensuales a Ana Alba Alcántara, por el aseo, limpieza, y asistencia del local destinado a Academia de Música.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, durante el tercer trimestre del año 1944, así como su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el B. O. de la misma.

Ceder mediante venta a doña Sofia Fernández Ruiz, una extensión de terreno de 2,50 metros por 2,60 en este Cementerio Municipal, previo pago de los derechos o tasas que a tal efecto regula la Ordenanza correspondiente.

Id. id. en relación con don Francisco Bononato Fernández.

Poner al cobro el arbitrio sobre el Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de 1945, en las siguientes fechas: Primer semestre, del 8 de Mayo al 18 de Junio; tercer trimestre, del 1.º Agosto al 10 de Septiembre; y cuarto trimestre desde 1.º de Noviembre al 10 de Diciembre como asimismo su publicación por edictos para conocimiento de todos los llamados a contribuir por este concepto, tanto vecinos como hacendados forasteros.

Supletoria del 17

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Conceder quince días de permiso al Oficial interino de este Ayuntamiento, don Juan Puebla Alba, de conformidad con su petición, para trasladarse a Madrid, con el fin de tomar parte en los exámenes que se han de llevar a cabo de Oficiales Habilitados de Secretaría de Juzgado de 1.ª Instancia.

Pasar a informe del Sr. Interventor de Fondos, escrito de Antonio Ramos Ortega, solicitando la anulación de varios recibos por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicios de 1941, 1942 y 1943, por entender existe duplicidad de los mismos.

Aprobar en todas sus partes el presupuesto confeccionado por el Sr. Perito Aparejador Municipal en relación con la reparación de Parte de la muralla del recinto de la antigua villa, contigua a la casa propiedad de don Antonio Cubero Cubero.

Enajenar en pública subasta distintos bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, bajo los tipos de licitación fijados por no ser aquéllos de utilidad practica para el mismo previas las obligadas autorizaciones de los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Gobernación.

Solicitar de la Excm. Diputación de Córdoba la construcción de aquéllos caminos que se encuentran concursados y aprobados por este Organismo, relacionados en el B. O. de la provincia número 29 de fecha 3 de Febrero de 1941 y 27 de Julio del mismo año.

MES DE JUNIO

Supletoria del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, recibidas después de la última sesión.

Dar posesión en los cargos de Gestores de este Ayuntamiento, a don Francisco Millán Bello y don Antonio Millán Romero, nombrados por el Excmo. Sr. Ministro de la

Gobernación, a propuesta del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos, escrito de don Demetrio Roldán Roldán, solicitando la anulación de recibos por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicios de 1944 y 1945, por entender existe duplicidad de los mismos.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Adquirir de su propietaria doña Bonifacia Fuentes Rodríguez, el terreno necesario en el sitio o paraje llamado «Pata de la Gallina», de este término municipal con el fin de hacer un pozo para el alumbramiento de aguas con destino al consumo de la población y riego del Paseo del General Varela.

Conceder una pensión vitalicia de cinco pesetas diarias al que fué Maestro de Obras de este Ayuntamiento, Francisco Bello Pastor.

Solicitar del Sr. Presidente de la Junta de Accionistas de la S. A. «La Salud», abastecedora de aguas potables en esta localidad, la ampliación del plazo fijado en principio, hasta el día 31 de Agosto para satisfacer dentro del mismo la cantidad estipulada con motivo de la adquisición, por parte de este Ayuntamiento del servicio de explotación de aquéllas.

Supletoria del 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Conceder al empleado municipal Francisco Martín Flores, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta reintegrable en doce consecutivas, conforme a lo establecido en la R. O. de 26 de Diciembre de 1929.

Dejar sobre la mesa para su estudio, escrito de don Rafael San-Matías Ramírez, solicitando ser nombrado con el carácter de interino para el cargo de Recaudador de Impuestos municipales.

Requerir a don Antonio Vera Guardia, para que presente plano y memoria por duplicado de las obras que pretende realizar en el exterior de su domicilio con vista a la vía pública.

Pase a informe del Sr. Interventor de Fondos, escrito de don Ricardo Vega García, solicitando le sea deducida la cuota que le ha correspondido satisfacer por el concepto de arbitrio sobre el Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1945, por entender ha existido error en la confección de la oportuna ficha.

Dejar sobre la mesa para su estudio, escrito de don Lucas Navajas Bravo, solicitando ser nombrado para ocupar el cargo de Encargado del Depósito Municipal.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Castro del Río 27 de Mayo de 1946.—El Secretario, José Cárdenas.

•••

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión supletoria del día primero del mes de Junio en curso.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental don Mateo Navajas Mármol, en Castro del Río a 3 de Junio de 1946. — José Cárdenas. — V.º B.º: El Alcalde, Mateo Navajas.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 5.084

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción del Partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades de la nación para que, practiquen activas diligencias en la busca y rescate de la caballería y efectos que más adelante se reseñarán, propios del vecino de Fernán Núñez, Salvador Roldán Torres, desaparecidos la noche del 9 10 del actual de un chozo existente en las proximidades de la casilla que dicho individuo posee en el sitio nombrado «Algofillas», de éste término municipal; poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de éste Juzgado con sus poseedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 201 del corriente año.

Dado en La Rambla a 12 de Diciembre de 1946. — Juan de Dios Jiménez Molina. — El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Reseña de la caballería y efectos

Una yegua cerrada, raza española alzada 1'52 metros, capa negra con cicatriz en la parte posterior de la cara, nalga derecha y costillares, hierro B. 11 izquierda B. y C. nalga derecha con un rubí en el ojo izquierdo.

Una haida pequeña blanca con listas azules.

Tres ristras de ajos; y
Dos cordeles de cincha.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.096

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un cobertor color ceniza con una raya blanca y otra colorada, un pantalón de tela color oscura rayado y una chaqueta

del mismo género y color, una caja blanca de cartón conteniendo cuatro ovillos de hilo de ellos dos blancos y dos negros, unas tijeras, un abrigo de niña pequeña color marrón, una cajetilla de tabaco y una botella de medio litro conteniendo vinagre y aceite, un kilo de harina y medio kilo de lentejas, sustraídos en la noche del 28 al 29 de Noviembre pasado en el cortijo al paraje Perdices conocido también por Fernadosillo del término de Villanueva del Rey, propiedad tales efectos del vecino de dicha población Román Muñoz Moledano, y al parecer efectuado por dos individuos uno de ellos completamente desnudo liado en una manila, de unos 45 años, bajo, delgado, moreno, destocado y descalzo y el otro con la vestidura hecha pedazos, de unos 30 años, delgado, moreno, destocado, descalzo y de estatura baja, los cuales llevan consigo los efectos robados y caso de ser habido será todo puesto a disposición del Juzgado, y los últimos en prisión participándolo seguidamente que tenga efecto a este dicho Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 274 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 11 de Diciembre de 1946. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 5.097

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la vecina que fué de Belmez, hoy en ignorado paradero y que puede residir en la Nación de Francia, llamada Flora Pavón Ambrío, por lo que respecta al sumario que se instruye en este Juzgado con el número 272 de este año por muerte al parecer casual del padre de la referida llamada Isidoro Pavón Delgado.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de Diciembre de 1946. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, José Sánchez.

CABRA

Núm. 5.100

El Señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encargo, practiquen las mas activas diligencias, para la busca y rescate de 45 cabezas de ganado cabrío, casi todas mochas, negras excepto dos cardenas, las cuales fueron hurtadas de la finca Cara-Perro de este término el día 10 actual, propias de Antonio Osuna Osuna, las que de ser habidas, así como a los autores del hecho, serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa 166 de este año, en la que así se tiene acordado.

Dado en Cabra a 13 de Diciembre de 1946. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario, J. Escudero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA